

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000097

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00082

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	ADQUISICION DE INDUMENTARIA TEXTIL PARA PERSONAL OBRERO - META 0004		
		Moneda :	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
300	UNIDAD	899600110049	ABRIGO CON CAPUCHA DE PVC IMPERMEABLE PARA CABALLERO		
200	UNIDAD	899600020686	CAMISACO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX		
250	UNIDAD	899600070604	CHALECO DE DRIL CON FORRO POLAR UNISEX		
250	UNIDAD	805000080399	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO		
250	UNIDAD	899600041598	PANTALON DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX		
100	UNIDAD	805000080392	TRAJE CON CAPUCHA PARA PROTECCION DE TASLAN IMPERMEABLE UNISEX		
50	UNIDAD	899600580213	UNIFORME CORPORATIVO DE FAENA DE DRIL (01 CAMISA Y 01 PANTALON) PARA CABALLERO TALLA L COLOR RAL 8023		
250	UNIDAD	805000060068	VISERA PROTECTOR SOLAR DE DRIL PARA CASCO 13 mm X 42.6 cm		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE INDUMENTARIA TEXTIL PARA PERSONAL OBRERO

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La ADQUISICION DE INDUMENTARIA TEXTIL PARA EL PERSONAL OBRERO permitirá la identificación y protección de seguridad para el personal obrero de nuestros trabajadores de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 004" permitiendo así su fácil reconocimiento e identificación dentro del ámbito de trabajo por los operadores de maquinaria y conductores de vehículos como una medida de seguridad para mitigar la ocurrencia de accidentes.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

La ADQUISICION DE INDUMENTARIA TEXTIL PARA EL PERSONAL OBRERO permitirá tendrá como objeto la minimización de riesgos a través de la adquisición de indumentaria, necesarios para el desarrollo y ejecución de todas las partidas a ejecutar con motivo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 004. Permitiendo el fácil reconocimiento del personal obrero a distancias considerables, así también, como la identificación del personal que trabaja en obra para su fácil y correcto control en campo.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN




3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
1	250	VISERA PROTECTOR SOLAR DE DRILL PARA CASCO 13MM X 42.6 CM
2	100	TRAJE CON CAPUCHA PARA PROTECCIÓN DE TASLAN IMPERMEABLE UNISEX
3	250	CORTAVIENTO PROTECTOR DRILL PARA USO SOBRE CASCO
4	200	CAMISACO DE DRILL MANGA LARGA UNISEX
5	250	PANTALON DE DRILL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX
6	250	CHALECOS DE DRILL CON FORRO POLAR UNISEX
7	300	CAPOTIN
8	50	UNIFORME CORPORATIVO DE FAENA PARA CABALLERO

3.2. Características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	IMG REFERENCIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
1	VISERA PROTECTOR SOLAR DE DRILL PARA CASCO 13MM X 42.6 CM	UND		<ul style="list-style-type: none"> Modelo: sombrero para casco tipo safari. Material transpirable hecho de material 100% de poliéster, transpirable, útil para su trabajo y actividades diarias al aire libre. Protector solar de cuello ligero y cómodo. Adaptabilidad a cualquier marca de cascos de seguridad. Con ligas ajustables y aseguramiento para el casco de seguridad. Dimensiones aprox. Diámetro 42.6 cm cm del protector solar del casco. Altura 25cm del protector del cuello. Color rojo.



<p>2</p>	<p>TRAJE CON CAPUCHA PARA PROTECCIÓN DE TASLAN IMPERMEABLE UNISEX</p>	<p>JGO</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Material Taslan, 100% fibra de nylon, Antifluído, ergonómica, cómoda y confortable. • 2 piezas lavable, color rojo. • Capucha con respirador en esta prenda. • Con cremallera. • Con logo estampado en pecho PLAN COPESCO. • 02 bolsillos laterales para mano en cada prenda. • Con tapa cierre con doble tela, con puños elásticos anchos. • Mameluco con costuras reforzadas y puntos de respiración en las axilas. • Logo estampado en la espalda "PLAN COPESCO" • TALLAS 30 M, 40 L, 30 XL <p>No hay referencia normativa, por ende NO APLICA NORMATIVA</p>
<p>3</p>	<p>CORTAVIENTO PROTECTOR DRILL PARA USO SOBRE CASCO</p>	<p>UND</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Fabricado de material Drill, con protección UV. • Color plomo • Capucha ajustable, protección contra viento y lluvia, ideal para proteger el cuello y rostro. • Tipo de cierre velcro con ribete y costuras reforzadas. <p>No hay referencia normativa, por ende NO APLICA NORMATIVA</p>
<p>4</p>	<p>CAMISACO DE DRILL MANGA LARGA UNISEX</p>	<p>UND</p>		<p>CAMISACO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo: camisaco con cintas reflectivas y logotipo según modelo. • Tela: drill nacional tecnología textil, con protección uv. • Composición microfibras cortas 100% poliéster. • Peso de la tela: 240 gr/m2 • Color guinda. • Camisaco con 2 bolsillos en el pecho con broche y 2 bolsillos laterales parte inferior con cierre y vista, • Cintas reflectivas con ANSI/ISEA 107-2020 de alta reflectividad colocados en forma de H, en los antebrazos y en los hombros (todas las cintas tienen que ser un ancho de 2 pulgada). • Puño tipo ajustable elástico. • Logotipo bordado: izquierda "GOBIERNO REGIONAL CUSCO" color blanco. • Derecha "PLAN COPESCO" color blanco 8cm diámetro. • Parte posterior bordado logo "PLAN COPESCO" color blanco y letras tal como se muestra la imagen color blanco. • Cierre tipo tractor en pecho marca rey resistente hasta el cuello • 01 bordado con la inscripción "HACIENDO HISTORIA" según diseño con 15 cm de ancho.



				<p>M – 80 UNIDADES L – 80 UNIDADES XL – 40 UNIDADES</p> <p>Nota: La cinta reflectiva fabricado según los parámetros de la Norma ANSI/ISEA 107-2010 (Estándar Americano para selección y diseño de las prendas de seguridad de Alta visibilidad) Clase III de calidad, de color plomo plata de 2" de calidad superior 500 candelas (presentar ficha técnica de las cintas reflectivas).</p>
5	PANTALON DE DRILL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX	UND		<p>PANTALON DRILL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tela: drill nacional tecnología textil, con protección uv • Composición microfibras cortas 100% poliéster. • Peso de la tela: 240 gr/m2 • Color guinda. • Pantalón con 2 bolsillos laterales para manos y 2 bolsillos posteriores, 2 bolsillos laterales a media pierna. (total 6 bolsillos). • Cintas reflectantes de 2" de ancho, con ANSI/ISEA 107 2020, de alta reflectividad con certificación con cinta reflectiva en las piernas, • Con bragueta respectiva y botón, pasadores para correa. (unión de remallado que no incomode la rodilla). • Acabado en triple costura, cintura elástica y atraques de seguridad. • Tallas coordinar con área usuaria. <p>M – 100 UNIDADES L – 100 UNIDADES XL – 50 UNIDADES</p> <p>Nota: La cinta reflectiva fabricado según los parámetros de la Norma ANSI/ISEA 107-2010 (Estándar Americano para selección y diseño de las prendas de seguridad de Alta visibilidad) Clase III de calidad, de color plomo plata de 2" de calidad superior 500 candelas (presentar ficha técnica de las cintas reflectivas).</p>

PLAN COPESCO
 SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA
 Ing. Edwin Daniel Vargas Sotillo
 RESPONSABLE DE OBRA
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE TRANSFERENCIA VIAL
 TRAMO CUSCO - TRAMO CUSCO

PLAN COPESCO
 SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA
 Ing. Ricardo León Lara
 SUPERVISOR DE OBRA
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE TRANSFERENCIA VIAL
 TRAMO CUSCO - TRAMO CUSCO

<p>6</p>	<p>CHALECO DE DRILL CON FORRO POLAR UNISEX</p>	<p>UND</p>		<p>CHALECO DRILL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • chaleco de tela drill nacional • modelo: tipo reportero. • tela: drill nacional tecnología textil, con protección uv • composición microfibras cortas 100% poliéster. • peso de la tela: 240 gr/m2 • 200 unidades color guinda, 10 unidades color verde fosforescente con el nombre de VIGIA, 20 color ROJO con el nombre de BRIGADISTA, 6 color plomo con el nombre de MAESTRO, 10 color amarillo con el nombre de MIEMBRO SUB-COMITÉ SST, 4 color verde fosforescente con el nombre de PREVENIONISTA. • forro interior micropolar de buena calidad • cintas reflectantes coreana horizontales y verticales "H" de 2" con un alto grado de resistencia al desgaste, durabilidad y alta visibilidad, se puede someter a lavado domestico hasta 60 °c (50 ciclos ansi/sea 107-2020). • 9 bolsillos en total: • 02 bolsillo en el pecho derecho acorde para un celular con broche, 01 bolsillo en el pecho izquierdo con broche. • 06 bolsillos delanteras parte inferior 02 con cierres resistentes • 2 bolsillos inferiores con tapa y fuelle no menor de 3 cm y 2 bolsillos laterales. • 01 bolsillo con cierre resistente en la parte posterior cuello V • logotipos según imagen del PLAN COPESCO lado derecho y en la parte de atrás. • logotipo según imagen referencial del GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO. • logotipo del eslogan del GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO en la parte posterior. • ajustadores en los laterales. • etiqueta con información de talla. • costuras reforzadas • buen acabado • etiqueta de talla y marca <p>M – 100 UNIDADES L – 100 UNIDADES XL – 50 UNIDADES</p> <p>Nota: La cinta reflectiva fabricado según los parámetros de la Norma ANSI/ISEA 107-2010 (Estándar Americano para selección y diseño de las prendas de seguridad de Alta visibilidad) Clase III de calidad, de color plomo plata de 2" de calidad superior 500 candelas (presentar ficha técnica de las cintas reflectivas)..</p>
----------	--	------------	--	---

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

7	CAPOTIN	UND		<ul style="list-style-type: none"> • Capotín Fabricado en tela poliéster con recubrimiento en PVC cal. (mayor a 0.31 mm de espesor) • Traje de una pieza • Abrigo con capucha • Tela anti desgarro de alta resistencia • Costuras termo selladas • botones y cremallera frontal en chaqueta <table border="1" data-bbox="1066 488 1374 633"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD	M	150	L	100	XL	50
TALLA	CANTIDAD											
M	150											
L	100											
XL	50											
8	UNIFORME COORPORATIVO DE FAENA PARA CABALLERO	JGO		<ul style="list-style-type: none"> • Tela denim 12.5 onzas. Procesado. • Color: Azul índigo <p>CAMISA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 bolsillos en el pecho de camisa con cierre de botón. • Distribución de cintas reflectantes coreana de alta calidad de 2" de ancho en "H" con cintas reflectantes en el antebrazo de la camisa • La cantidad de bordados es 04: 01 Logo en el pecho "GOBIERNO REGIONAL CUSCO" lado derecho de 10 cm de ancho, 01 Logotipo de "PLAN COPESCO" en el lado izquierdo de 12cm de ancho, 01 logotipo en la parte posterior "PLAN COPESCO" 25 cm de ancho y 01 bordado con la inscripción "HAGAMOS HISTORIA" según diseño con 20 cm de ancho <p>PANTALON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalón jeans color azul con cintas reflectivas según modelo. • Pantalón confeccionado en tela denim procesado de 14 oz, 100% algodón para varones y mujeres. • 2 bolsillos en la parte posterior y costados pasadores para correa, botón metálico de alto grado de resistencia a la rotura, uso y rasgado. acabado en triple costura y atraques de seguridad y se confirma para varones es 05 bolsillos tal como se muestra, el bolsillo largo será en la pierna derecha. • con cinta reflectiva de 2" según los parámetros de la norma (ANSI/SEA 107-2020) clase III de calidad, de color plomo plata de calidad superior 500 candelas. <table border="1" data-bbox="1074 1597 1369 1736"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	CANTIDAD	M	15	L	25	XL	10
TALLA	CANTIDAD											
M	15											
L	25											
XL	10											

3.3. Ficha técnica

Certificación de los ítems 04, 05 y 06 tela: drill nacional tecnología textil, con protección UV composición microfibras cortas 100% poliéster (adjuntar ficha técnica de la tela)

3.4. Normas Técnicas (de corresponder)

No corresponde



3.5. Embalaje y rotulado

El embalaje El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

El rotulado El rotulado del bien requerido debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

3.6. Normas Técnicas (de corresponder).
No corresponde

3.7. Acondicionamiento, Montaje o Instalación
No corresponde

3.8. Disponibilidad de Servicios y Repuestos
No corresponde

3.9. Muestras
No corresponde

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponder

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

6.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en almacén de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE" en centro recreacional de Zurite.

6.2. Plazo:

Los bienes se entregarán en el plazo de SIETE (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

7.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total del bien.

7.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión electrónica

VIII. CONFORMIDAD

La **recepción** será realizada por almacén de obra.

La **conformidad**: La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista de seguridad y salud, almacenero de obra, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación
- Adjuntar Ficha técnica del material a usar en los ítem 4, 5 y 6.



10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

11. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

12. GESTIÓN DE RIESGOS

- Evitar la limitación en participación de potenciales proveedores.
- Presentación de la información falsa adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección.
- Retraso en el plazo de prestación del bien.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

16. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. ANEXOS (de corresponder)

(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: planos, diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del bien.)

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria